

en el caso de Habizarse el Reparto de las tier-
ras por q. su derecho es el mas Relevante,
y por ello los primeros q. deven experimen-
tar la gracia por que estan guarecidos con la
Decision del Supremo Tribunal ya referido;
si los Ganaderos o Labradores en ellos seran
perjudicados, no esta ahora a los alcances
del q. Representa, se tienea si fuere necesario
hacelo presente al Supremo Consejo. Que
la agricultura es el ramo mas atendida de la
Nacion a V.S. les es bien conocido, y asi seria
extrano el q. Recordare el q. dice las obligaciones
de V.S., en su fomento, a V.S. es a quien
toca bajo su responsabilidad hacer presente
al Supremo Tribunal q. en su cuya virtud se
agita este negocio, todo lo q. estime oportuno,
y al q. espone dejan a salvo el derecho de
sus Menores para en todo tiempo Repetir
ablando en todo con la judicial modestia con-
tra quien haya lugar, pues asi lo protesta
suplicando a V.S. se incante a la letra esta
su exposicion para los efectos consiguientes.

El Sr. Juan Brea Dijo: No tiene otro motivo
para pedir tierra q. el habiente derivado
el molino q. tenia en la ribera por la
fortificacion, y de q. ha quedado arruinada

